



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PÚBLICA API/TOPO/01/13

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIÓN, RESPECTO DE UN ÁREA UBICADA EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN PORTUARIA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE CONCENTRADOS DE COBRE Y SUS DERIVADOS, DE USO PARTICULAR Y A TERCEROS MEDIANTE CONTRATO.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012; en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012; en el Programa Nacional de Desarrollo Portuario 2007-2030; en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Topolobampo 2012-2017; en las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, Sinaloa; y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 10 fracción II, 20, 21, 27, 30, 51, 53, 56, 59 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 1º y 33 de su Reglamento; 4º de la Ley de Inversión Extranjera; 6, 7 y 77 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales; 24 fracciones XVI y XIX y 33 Bis 1 de la Ley Federal de Competencia Económica; 56 fracción V de su Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como de conformidad con el título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración integral del Puerto de Topolobampo, Sinaloa y con el acuerdo CA-LXXIV-5 (24-VIII-11) autorizado por su consejo de administración en la septuagésima tercera sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2011, la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (API)

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el concurso público API/TOPO/INSTALACIÓN/01/13 cuyo objeto es la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados de la citada concesión, con una vigencia de 25 (veinticinco) años y posibilidad de prorrogarlo sin que exceda la vigencia de la concesión, para el uso, aprovechamiento y explotación de un área de 54,400 m² (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados), ubicada en el recinto portuario del Puerto de Topolobampo, Sinaloa y que deberá destinarse por el cesionario para:

- i) la construcción, equipamiento, operación y explotación de una instalación portuaria especializada en el manejo de concentrados de cobre y sus derivados, de uso particular y a terceros mediante contrato para éstos últimos, cuyas características se detallan en las bases y en el prospecto descriptivo, y
- ii) la prestación de los servicios, a la carga de concentrados de cobre y sus derivados, propia y de terceros, mediante contrato para éstos últimos, de: maniobras, almacenaje, pesaje y servicios a la carga, dentro de la instalación; de maniobras de carga, descarga y transferencia de la instalación al buque y viceversa; así como los relacionados con el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

1. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

El procedimiento del concurso se integra por las siguientes fases generales: venta de bases y entrega del pliego de requisitos; solicitud de aclaraciones del pliego de requisitos por parte de los interesados, entrega de respuestas por parte de la API a las solicitudes de aclaraciones del pliego de requisitos por parte de los interesados; recepción del pliego de requisitos y de la documentación de los interesados; calificación de los interesados y entrega de constancias de calificación; inscripción de participantes y entrega de constancias de inscripción; visita al área, acceso a la sala de información; sesión de preguntas escritas y entrega de respuestas a las preguntas escritas, reunión de los participantes con el titular del órgano interno de control de la API, presentación de propuestas técnicas y económicas; apertura de propuestas técnicas; lectura del resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas; fallo del concurso y, en su caso, la adjudicación del contrato; firma del contrato y otorgamiento de



la garantía de cumplimiento; y acto de entrega-recepción del área; conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en el pliego de requisitos y en las bases.

2. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONCURSO.

Para todos los asuntos inherentes al concurso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del mismo, los interesados, participantes y adjudicatario del contrato, deberán dirigirse al Director General de la API y serán atendidos por el Titular de la Gerencia de Comercialización de la misma, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios.

Para todos los actos inherentes al concurso, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación el domicilio será el ubicado en: Acceso al Parque Industrial Pesquero S/N, Código Postal 81370, Topolobampo, Sinaloa, México. Lo anterior salvo que la API notifique, mediante circular a los interesados, participantes o adjudicatario del contrato, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) con el concurso.

3. VENTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE BASES DEL CONCURSO.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar a las 14:30 horas del **11 de enero de 2013**, en días hábiles bancarios, de 9:30 a 14:30 horas, los interesados podrán acudir al domicilio a comprar las bases, en cuyo caso se les entregará el paquete de documentos relativos al concurso incluyendo el pliego de requisitos.

Las bases tendrán un costo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), más el Impuesto al Valor Agregado, resultando una cantidad total de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V., librado contra una institución de crédito mexicana debidamente autorizada; o mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles a la cuenta de cheques que por escrito indique la API en una institución bancaria nacional autorizada, el mismo día en que dicho número de cuenta le sea solicitado por los interesados previo a la compra de las bases. Este pago no será reembolsable en caso alguno ni se tomará a cuenta de ningún otro pago a cargo del interesado que compre las bases. Es requisito indispensable para la participación en el concurso, la adquisición de las bases.

4. ETAPA DE CALIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS.

Con la finalidad de acreditar los requisitos de calificación, los interesados deberán entregar en el domicilio de la API, el pliego de requisitos con la información y documentos que en él se solicitan. A tal efecto y con sujeción en lo que se señale en las bases, la API notificará a los interesados, los resultados de la evaluación y entregará, en su caso, las correspondientes constancias de calificación que serán indispensables para continuar en las siguientes etapas del concurso.

5. ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

A los interesados que obtengan la constancia de calificación y entreguen la garantía de seriedad procedimental se les otorgará la constancia de inscripción al concurso con la que podrán participar en el mismo y presentar sus propuestas.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

En concordancia con lo que se establece en las bases, el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en el domicilio, a las 11:00 horas de los días **4 de julio de 2013** y **18 de julio de 2013**, respectivamente.

7. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

A partir de las propuestas técnicas aceptadas, la API realizará la evaluación y el análisis comparativo de las propuestas económicas y declarará como ganador del concurso, y en su caso, adjudicatario del contrato, a aquél cuya propuesta económica:



- i) ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del Puerto. Se entiende que una propuesta ofrece las mejores condiciones cuando un participante oferta a la API el mayor valor presente a precios constantes, descontado a una tasa del 12 (doce) por ciento anual, sin considerar el impuesto al valor agregado, de la suma de las cuotas que integran la contraprestación que, de conformidad con lo establecido en las bases, son las siguientes: a) Una cuota única inicial, b) Una cuota fija anual durante la vigencia del contrato, que estará en función de la superficie entregada al cesionario, y c) Una cuota variable anual que estará en función del volumen de carga operado por el cesionario y de la cuota por tonelada ofertada por el ganador del concurso; todas ellas, pagaderas en pesos mexicanos; y
- ii) que resulte superior al valor técnico de referencia que indica el mínimo de contraprestación esperado para considerar dichas propuestas como solventes y que la API utilizará como base para comparar las propuestas económicas y que en caso de igualdad, el ganador del concurso será aquel cuya propuesta económica ofrezca el mayor valor presente a precios constantes, descontado a una tasa del 12 (doce) por ciento anual, de la cuota variable de la contraprestación a pagar a lo largo de la vigencia del contrato.


La API emitirá el fallo que se dará a conocer en el domicilio, a las 11:00 horas del **8 de agosto de 2013**.

8. CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

- 8.1. No podrán participar en el concurso las personas que, por disposición de las leyes aplicables al mismo y de las bases, se encuentren impedidas para ello.
- 8.2. Es requisito para las personas morales o físicas interesadas en el concurso, contar con un capital contable o patrimonio mínimo, según se trate, de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS).
- 8.3. Es requisito indispensable para la participación en el concurso la adquisición de las bases y recepción del pliego de requisitos, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en dichos documentos.
- 8.4. No se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los derechos u obligaciones que forman parte del contrato y de la instalación portuaria especializada en el manejo de concentrados de cobre y sus derivados, de uso particular y a terceros mediante contrato.
- 8.5. En términos de lo establecido en las bases, la API podrá cancelar, suspender o declarar desierto el concurso.
- 8.6. La API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y demás documentos del concurso hasta con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de propuestas.
- 8.7. Si el ganador del concurso es persona física o moral extranjera, persona física mexicana o grupo, deberá ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, los derechos y obligaciones que le deriven como ganador del concurso y adjudicatario del contrato, la cual deberá contar con la estructura de capital indicada, de administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 8.8. Al término de la vigencia del contrato el cesionario deberá ceder a la API el área, equipo, instalaciones y obras que construya o instale de forma permanente, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para la misma.

Topolobampo, Sinaloa, a 3 de enero de 2013

Atentamente
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.


LAEM Javier Tovar Jácome
Director General